

BASES PROMOCIÓN

“Plan de Referidos Ex Clientes”

En Santiago de Chile, a 19 de octubre de 2020, la Sociedad de Inversiones y Asesorías Ibáñez Limitada, R.U.T. número 76.227.381-0, representada por don Mario Andrés Espinosa Valderrama, cédula de identidad número 13.191.097-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle Amunátegui 232, piso 7, oficina 701, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante el “Organizador” o “Defensa Deudores”, ha organizado la siguiente promoción:

I. LA PROMOCIÓN

1.1. CARÁCTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN:

El Organizador realizará una promoción denominada “Plan de Referidos Ex Clientes”, en adelante la “Promoción”, la que tiene por objeto entregar un doble beneficio: 1) Entregar una gift card electrónica por un monto de \$30.000.- para canjear en tiendas de retail chilenas a quienes sean ex clientes de Defensa Deudores y que hayan referido o recomendado los servicios jurídicos del Organizador a un nuevo cliente. 2) El nuevo cliente que llega referido o por recomendación y que contrate los servicios jurídicos de Defensa Deudores tendrá un 10% de descuento sobre el precio total del servicio contratado al momento de pagar la primera cuota.

1.2. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El Organizador realizará la presente Promoción a partir del día 19 de octubre 2020 y hasta el día 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.

1.3. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN.

El Organizador podrá suspender la Promoción, o declararla desierta, en cualquier momento y por cualquier causa, y sin responsabilidad posterior del Organizador.

II. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar, con apego a lo dispuesto en este documento, las personas naturales mayores de 18 años y/o personas jurídicas con domicilio o residencia en Chile, que, para efectos de las presentes bases sean considerados como “Referidor” o “Referido”, entendiéndose por tales lo siguiente:

- a) Referidor: Corresponde a un ex cliente de Defensa Deudores que, dentro del plazo establecido en la presente Promoción, refiere o recomienda los servicios jurídicos del Organizador a un tercero, quien en caso de contratar los mismos, se denominará como *Referido*.
- b) Referido: Corresponde a aquella persona que contrata los servicios jurídicos de Defensa Deudores, dentro del plazo establecido en la presente Promoción, en razón de la referencia o recomendación realizada por el *Referidor*.

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

3.1. PARTICIPACIÓN

Quienes deseen participar de la presente Promoción deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Respecto del Referidor: Éste deberá recomendar los servicios del Organizador dentro del plazo establecido en la presente Promoción. Para tales efectos, deberá enviarle al Organizador un mensaje vía WhatsApp al número +569 3390 1651 que diga “quiero referir” junto con su RUT. El Organizador le enviará de vuelta una imagen la cual podrá compartir con sus contactos. En caso de que el Referidor no cuente con Whatsapp, deberá decirle a sus contactos y potenciales Referidos que llamen al número 600 571 9300 indicando el número de teléfono del Referidor para que sepan que él los refirió.
- b) Referido: El nuevo cliente deberá contratar los servicios del Organizador dentro del plazo establecido en la presente Promoción. Para tales efectos, deberá enviar vía WhatsApp al número +569 3390 1651 la imagen que recibió por parte del Referidor. En caso de no contar con WhatsApp, deberá contactarse con el Organizador vía telefónica al número 600 571 9300. En ambos casos deberá decir que es un nuevo cliente Referido e indicar el número de teléfono del Referidor quien le recomendó los servicios.

Una vez corroborado que el Referidor es un ex cliente que recomendó los servicios jurídicos del Organizador y que el nuevo cliente Referido haya pagado la primera cuota de los servicios contratados, se podrá acceder a los beneficios establecidos en la presente Promoción.

3.2 COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Promoción, será comunicada por el Organizador mediante correo electrónico enviado a los ex clientes de Defensa Deudores a las direcciones de correo electrónico que alguna vez fue informada por ellos, como así también otros medios de comunicación tales como redes sociales, WhatsApp, y cualquier otro que el Organizador estime pertinente.

IV. BENEFICIOS

4.1. BENEFICIOS ASOCIADOS A LA PROMOCIÓN.

Los beneficios asociados a esta Promoción son los siguientes:

- a) Respecto del Referidor: Éste recibirá una gift card electrónica por un monto de \$30.000.- para canjear en tiendas de retail en el evento que su Referido pague la primera cuota de los servicios contratados de Defensa Deudores. Se deja expresa constancia que se podrá recibir una gift card por cada cliente referido que contrate dentro de plazo los servicios jurídicos que ofrece el Organizador y pague la primera cuota.
- b) Respecto del Referido: Éste tendrá un 10% de descuento sobre el precio total de los servicios que contrate con Defensa Deudores. El descuento se verá reflejado al momento de pagar la primera cuota. Se deja expresa constancia que este beneficio es intransferible, y que el descuento sólo aplicará respecto del precio total de los servicios contratados, sin incluir los costos o gastos accesorios que puedan generarse.

4.2. CARACTERÍSTICAS DE LA GIFT CARD ELECTRÓNICA.

La gift card tendrá las siguientes características:

- A. Gift card electrónica de \$30.000.- cada una.
- B. Las gift card serán al portador. La podrá utilizar quien utilice el código asociado a ella.
- C. No será canjeable por dinero efectivo u otros bienes.
- D. La fecha de expiración de las tarjetas es al 30 de abril de 2021.

- E. No podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio Referidor por medio de la exhibición vía correo electrónico de su cédula de identidad.
- F. Todo impuesto con que resulte gravado la gift card será de cargo exclusivo del Referidor.
- G. El monto cargado en la gift card será finito, por tanto, si la compra en la cual se utiliza es por un monto mayor, el saldo faltante será de cargo del usuario.

4.4. ENTREGA DE LA GIFT CARD ELECTRÓNICA

Una vez concretado el pago de la primera cuota por los servicios contratados por parte del Referido, se procederá con la entrega virtual de la gift card electrónica al Referidor. Para tales efectos, un representante del Organizador se contactará vía telefónica con el Referidor y le solicitará el envío mediante correo electrónico de una foto de su cédula de identidad. Una vez constatada su identidad, el representante del Organizador hará envío de la gift card electrónica al mismo correo electrónico del cual recibió la cédula de identidad.

Según lo expresado anteriormente, la gift card electrónica será entregada a cada Referidor, mediante correo electrónico, solo si cumple con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A. Que el Referidor haya referido o recomendado los servicios de Defensa Deudores a un tercero, lo que se verá reflejado mediante el pago de la primera cuota.
- B. Que el Referidor acredite su identidad, enviando mediante correo electrónico una foto de su cédula de identidad vigente, emitida por el Servicio de Registro Civil chileno y/o pasaporte vigente.

En caso de que el Referidor no cumpla con todos los requisitos anteriores, el Organizador estará facultado para no efectuar la entrega de la gift card.

El plazo para reclamar la gift card por parte del Referidor es de 30 días siguientes a la fecha en que el Referido pague la primera cuota de los servicios contratados.

Si el Referidor no reclamare su entrega dentro del plazo indicado en el párrafo anterior, la gift card se perderá automáticamente, sin derecho a compensación de ningún tipo.

El Organizador, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro beneficio al Referidor, los que deberán ser equivalentes al valor de la gift card ya señalada en las presentes bases.

V. AUTORIZACIONES Y RESPONSABILIDADES

5.1. En cumplimiento de la Ley N°19.628 sobre protección de datos personales, los participantes de la Promoción otorgan su autorización para el almacenamiento, transmisión, tratamiento y uso de datos personales por parte del Organizador y de toda entidad, línea de negocio, y/o producto relacionado a ésta, con el fin de que se les pueda enviar en el futuro información promocional, productos de regalo, descuentos especiales, o consultas de opinión y/o hábitos de consumo.

5.2. Asimismo, todos los participantes de la Promoción autorizan desde ya expresamente al Organizador y a sus entidades, líneas de negocios y/o productos relacionados, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

5.3. El Organizador se reserva el derecho de anular o eliminar aquellos participantes de la Promoción que no cumplan con las pautas y requisitos establecidos en estas bases.

5.4. El Organizador no se hace responsable de que, una vez cumplida la fecha de término de la Promoción, siga circulando publicidad con referencia a ésta. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del periodo de la Promoción, como tampoco a una renovación de ésta, mucho menos a algún tipo de indemnización.

5.5. Además, por el sólo hecho de participar en la Promoción, las personas que resulten beneficiadas autorizan expresa e irrevocablemente al Organizador y/o sus entidades, líneas de negocios y/o productos relacionados, para tomarles fotografías, grabar audios y/o videos vinculados con su participación, para ser exhibidas en los medios y en la forma que el Organizador lo estime conveniente. Todo Referidor o Referido se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del beneficio con que resultó favorecido en cualquier medio publicitario que el Organizador estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

VI. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

6.1. La presente Promoción no es canjeable por dinero o por otros bienes y no incluyen ninguna otra prestación, descuento, beneficio, servicio o garantía distinta de las señaladas en estas bases.

6.2. Esta Promoción no es acumulable con otras promociones, descuentos o convenios.

6.3. Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurran los beneficiarios de la Promoción con motivo de su participación en ella, aceptación, obtención y uso de los beneficios será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

6.4. Los Referidores liberan de toda responsabilidad al Organizador y/o a sus entidades, líneas de negocios y/o productos relacionados, por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida cobrar la gift card, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

6.5. El Organizador y/o sus entidades, líneas de negocios y/o productos relacionados no serán responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que puedan sufrir los beneficiarios de la gift card con motivo u ocasión de haber aceptado el beneficio, incluyendo daños o accidentes, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo de los Referidores, quienes declaran aceptar esta disposición irrevocablemente. Además, el Organizador y/o a sus entidades, líneas de negocios y/o productos relacionados no serán responsables por caso fortuito o fuerza mayor.

6.6. La sola aceptación de la gift card y su posterior utilización libera de toda responsabilidad al Organizador y/o a sus entidades, líneas de negocios y/o productos relacionados, e implica la aceptación por parte del Referidor de los riesgos que el beneficio pueda involucrar.

VII. EXCLUSIONES

7.1. No podrán participar en la Promoción, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en la presente Promoción u otra organizada por el Organizador con anterioridad.

7.4. El Organizador se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar en la Promoción y/o cobrar la gift card respectiva.

VIII. ACEPTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

8.1. La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el Organizador para la participación en ésta implicará la inmediata exclusión de la Promoción y/o la revocación de los beneficios y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

8.2. El Organizador se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el sólo hecho de participar en esta Promoción.

8.3. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de modificar cualquier punto de estas bases, pronunciarse en aquellos aspectos que pudieren no quedar regulados o eventualmente modificarlas en todas las oportunidades que le parezca pertinente, lo que será debidamente comunicado a los participantes de la Promoción poniendo las bases a disposición del público en todas las sucursales de Defensa Deudores a lo largo del país, y a través de la página web del Organizador: <https://www.defensadeudores.cl/> para su total conocimiento.

8.4. En el desenvolvimiento y realización de la Promoción, así como en la participación de los concursantes, regirán las presentes bases, disponibles en el sitio web oficial del Organizador: <https://www.defensadeudores.cl/>.

19 de octubre de 2020.